

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 24/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 FEB. 2024

VISTO: que el día 6 de marzo de 2024 finaliza el período de funciones en el exterior del señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Felipe Machado Mourriño;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de diciembre de 2017, y su modificativa de 9 de julio de 2021, se dispuso el pase del señor funcionario del Servicio Exterior, Felipe Machado Mourriño, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Cuba, y que transcurridos tres años desde la toma de posesión de dichas funciones sería trasladado a desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, a partir del 5 de setiembre de 2021, hasta completar un período de seis años en el exterior;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario otorgar una prórroga de funciones al señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Felipe Machado Mourriño, hasta el 30 de junio de 2024;-----

II) que en aplicación del literal A) del artículo 33 de la Ley 19.841 de 19 de diciembre de 2019, se considera pertinente otorgar la referida prórroga;-----

III) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

IV) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Felipe Machado Mourriño, en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, hasta el 30 de junio de 2024 inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS